COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto de 2019, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 233/19 de fecha 16 de julio de 2019, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 13/2019, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a el C.P. Jorge Velaztiqui y un representante de la Unidad de Protección de Buques e Instalaciones Portuaria (PBIP), esta Unidad designa a el Abg. Víctor Ferreira.

Antecedentes

a) Nº de PAC: 362.911.
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros de esta Licitación se hallan previstos según el siguiente cuadro:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	260	30	1	99	50.000.000

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 26 de julio de 2019.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- JOSÉ MARÍA INSFRAN RUIZ DIAZ con RUC Nº 368.664.
- INGENIERIA NAVAL ESPECIALIZADA (INAVE) S.R.L. con RUC Nº 80055935
- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO CAEM SPY con RUC Nº 80051887.
- JUAN DOMINGO DELGADO MERELES con RUC Nº 606.314.
- ALDEBARAN S.A. con RUC Nº 80062742.

1º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de agosto de 2019, siendo las 9:15 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Correo Electrónico declarado
1	Alianza Barlovento & CIA S.R.L.	37.500.000	Presenta	Presenta	No Presenta	g.management@barlovento.com.py

2º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por el oferente ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L., para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "COTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBETENCIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PILAR" ID 362.911.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTES	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	Alianza Barlovento & CIA S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple

Verificados los documentos sustanciales de la firma ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L., en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no se visualiza la presentación de la Póliza solicitada en la Carta de Invitación, de acuerdo a lo que establece el Decreto Nº 21.909/03 en su Artículo Nº 58 Num 3 dice: *"... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."*.

Por lo expuesto precedentemente se rechaza la oferta presentada por la firma ALIANZA BARLOVENTO & CIA S.R.L.

3º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30 inc. b)..."que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"** este Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE PILAR" ID Nº 362.911

PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PILAR"- ID Nº 362.911.

Recomendar el segundo llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PBIP, DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PILAR" (SEGUNDO LLAMADO)- ID Nº 362.911.,** conforme a las necesidades de la institución.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Víctor Ferreira
Representante
Unidad de PBIP

CP. Jorge Velaztiqui
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Rossana Guerrero Ferreira
Representante
Asesoría Jurídica